

DECRETO Nº 82 /

LA SERENA, 7 FEB. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0151, de fecha 04 de febrero de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario Nº 02-000146/20, de fecha 06 de febrero de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-006/20, de fecha 30 de enero de 2020; la cotización N° 2450-59-CT19, del proveedor Producciones Claudio Gutiérrez Fuenzalida E.I.R.L, sin oferta; la cotización N° 2450-60-CT19, del proveedor Altostylo Producciones, sin oferta y la cotización Nº 2450-61-CT19, del proveedor Jorge Vega Vega, por la cantidad de \$15.068.824, IVA incluido, de fecha 28 de enero de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación mediante convenio marco del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega, rol único tributario con domicilio para lo siguiente:

<u>ID</u>	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios de Producción Técnica y Artística para el desarrollo de la actividad" Boulevard Centro de La Serena - Fiesta Costumbrista El Hinojal".	\$ 12.662.877	1	\$ 12.662.877
			Total convenio	\$ 12.662.877
			IVA (19%)	\$ 2.405.947
			Total	\$ 15.068.824

- 2. La señalada actividad debe realizarse entre el día 01 y 16 de febrero de 2020, en la Plaza de Armas de La Serena y sector El Hinojal.
- 3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Alcaldía, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa de la Sección de Producción y Eventos, velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
- 4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".
- 5. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.

- 6. DÉJESE ESTABLECIDO que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
- 7. DÉJESE ESTABLECIDO además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
- 8. IMPÚTESE el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 3-7-7.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

INUNICIPAL CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ SECKETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAD DE

SECRETARIO

- <u>Distribución</u>:
 Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de AlcaldíaDirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes CSA/LHG/VEV